

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 373-2015 /MDSM

San Miguel, 22 MAYO 2015

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL,

VISTOS, el memorando N° 354-2015-GM-MDSM emitido por la Gerencia Municipal, informe N° 092-2015-GAJ/MDSM emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y el informe N° 082-2015-GPP/MDSM emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipales provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el artículo II del título preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Dirección General del Presupuesto Público, con la finalidad de reforzar la calidad del gasto público, aprueba la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una Perspectiva Multianual" aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01, el titular de la entidad conformará una comisión de programación y formulación que se encargará de coordinar los procesos;

Que, mediante informe de vistos, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, señala que en el marco de implementación del proceso presupuestario del ejercicio Fiscal 2016, resulta necesario conformar una comisión de programación y formulación presupuestaria de la municipalidad de San Miguel, con una perspectiva de programación multianual, atendiendo las disposiciones de la dirección general de presupuesto público, en la ejecución progresiva del presupuesto por resultados;

Que, para estos efectos resulta conveniente conformar la comisión de programación y formulación del presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel para el año fiscal 2016, con una perspectiva de programación multianual, que será presidida por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad y estará integrada por el Gerente de Administración y finanzas, Gerente de Desarrollo Urbano, Gerente de Rentas y Administración Tributaria;

Que, asimismo, la Gerencia de Asuntos Jurídicos opina por la procedencia de la propuesta presentada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto se ajusta a las disposiciones de la Directiva en mención,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA



Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- CONFORMAR** la Comisión de Programación y Formulación del Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel para el Año Fiscal 2016, con una perspectiva de programación multianual, integrada por los siguientes funcionarios:

- RAFAEL SEBASTIÁN ELÍAS PACHECO Presidente  
Gerente de Planeamiento y Presupuesto
- VERÓNICA MILAGROS MUÑOZ SÁNCHEZ Miembro  
Gerente de Administración y Finanzas
- CESAR PÉREZ BARRIGA Miembro  
Gerente de Rentas y Administración Tributaria
- FÉLIX ENRIQUE MORALES UBILLUS Miembro  
Gerente de Desarrollo Urbano

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes el fiel cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo 3°.- PUBLICAR** la presente resolución en el Portal Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

bog. HERNÁN AMPUERO SÁNCHEZ  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

EDUARDO BLESS CABREJAS  
ALCALDE

